



C I R C U L A R CSJCHC24-55

Fecha	Febrero 26 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	“Proceso de Sucesión Intestada de José Daniel Piraquive Mendoza”.

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del oficio No. 226 del 14/02/2024, suscrito por el doctor Jaime Andrés Giraldo Murillo, Secretario del Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales - Caldas, mediante el cual comunica lo ordenado en auto de fecha 23 de enero de 2024, en el que se declara abierto ante dicho despacho, el proceso de sucesión Intestada del señor **José Daniel Piraquive Mendoza** (Q.E.P.D), propuesto por la señora Carolina Cortes Pérez.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al correo: cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó L.R.G

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

